

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4234/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4235/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

INTEGRA II S.A. DE C.V.
18 DE MARZO No. 11 COL. BUROCRATAS
XALAPA, VER. TEL. 815-57-46
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4236/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGGER S.A. DE C.V.
ALEXANDERS No. 13 COL. BADILLO
XALAPA VER. TEL. 812-92-69
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4237/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
CLAVIJERO No. 203 INT. 6 COL. CENTRO
XALAPA, VER. TEL. 816-74-47
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4238/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4239/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4240/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/424I/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4242/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4243/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C. OSCAR W. VILLA AGUILAR
COORDINADOR GENERAL ESTATAL DE PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4244/2008
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo